



CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GR DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO



Conste por el presente documento, el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), que suscriben de una parte el Gobierno Regional del Departamento de Huánuco representado por su Titular, el Sr. Luis Raúl Picón Quedo, identificado con DNI N° 23017616, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco; y de otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, representado por su Director General, el Sr. Rodolfo Acuña Namihas, designado con Resolución Ministerial N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima, y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias, representado por su Director General, el Sr. Isy Faingold Vigil, designado con RM N° 234-213-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El MIDIS es el órgano rector de las políticas nacionales de desarrollo e inclusión social, que ejerce competencia, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, de competencia sectorial; así como para gestionar, administrar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia.

El MEF es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.



El GR del departamento de Huánuco es un Gobierno Regional que promueve el desarrollo social, económico y cultural; liderando una gestión eficiente y eficaz para mejorar la calidad de vida de los huanuqueños. Es parte del presente Convenio en tanto registra indicadores elevados de brechas en prevalencia de desnutrición, de anemia, en logro de aprendizajes y acceso a agua y saneamiento, factores relevantes para el Desarrollo Infantil Temprano.



El MIDIS, el MEF y el GR del departamento de Huánuco, en caso de ser mencionados conjuntamente, serán denominados **LAS PARTES**.





CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

La Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano.

La referida Disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, en la fuente de financiamiento de recursos determinados, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. Al respecto, se señala que quienes suscriben el convenio son el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias y la Dirección General de Presupuesto Público, respectivamente; con el Gobierno Regional o la Entidad Pública del Gobierno Nacional. Los recursos materia del Fondo se destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el convenio.

Mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, se aprueba el Reglamento que establece las disposiciones para la implementación y el funcionamiento del FED. Dicho Reglamento precisa que el Convenio señalado en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se denomina Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), el mismo que constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, y las entidades del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales orientados al logro de resultados en materia de Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD)

El CAD tiene como objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que los suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del FED.

CLÁUSULA CUARTA: DEFINICIONES

Las definiciones a considerar a efectos del presente CAD son las siguientes:

- Resultados:** Son los cambios que se esperan alcanzar en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, como consecuencia de las intervenciones realizadas por las entidades.



b) **Producto:** Es un conjunto de bienes y servicios que la entidad pública entrega a la población con el propósito de generar Resultados.

c) **Programa Presupuestal (PP):** Categoría presupuestal creada en el marco de la implementación de Presupuesto por Resultados. El PP refleja en la estructura presupuestal los Productos y las Actividades que deben ser provistos y realizadas para el logro de resultados a favor de los ciudadanos y que reciben asignación de recursos.

d) **Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED):** Fondo creado mediante Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con el objeto de mejorar la gestión de la prestación de los servicios priorizados de los programas presupuestales vinculados al logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de desarrollo infantil temprano, a través del mecanismo de incentivos al desempeño.

e) **Metas de cobertura de productos:** Valores físicos especificados para los indicadores que se incluyan en el CAD y a los que se compromete la entidad del Gobierno Nacional o Gobierno Regional con el que se suscribe el convenio.

f) **Compromiso de Gestión:** Conjunto de actividades o tareas específicas al interior de los diferentes procesos de gestión que siguen las entidades públicas, cuyo desarrollo contribuye a mejorar la eficiencia y efectividad de la provisión de bienes y servicios.

g) **Proceso de Gestión:** Conjunto de actividades sucesivas que comprende la programación operativa, el soporte logístico, la organización de servicios, así como el seguimiento y la evaluación de la entrega de los productos.

h) **Niveles de compromisos de gestión:** Representan la progresividad de los compromisos de gestión en términos de complejidad. Se inicia en el Nivel 0.

i) **Criterios:** Son parámetros establecidos para medir y verificar de manera objetiva el compromiso de gestión según el proceso seleccionado.

Programación Operativa: Es un proceso que sigue toda entidad pública para la entrega de productos. A través de este proceso se determina con precisión lo siguiente: i) la cantidad anual de beneficiarios por cada uno de los Productos; ii) el número de beneficiarios que se proyecta atender en cada punto de atención; iii) los insumos cuya disponibilidad es necesaria en cada punto de atención para producir en cantidad y calidad pertinentes los Productos; iv) el presupuesto que se requiere para adquirir los insumos, transformarlos y convertirlos en Productos; y vii) los costos para la entrega de Productos en el punto de atención al beneficiario.

Proceso Logístico: Es el proceso a través del cual las entidades públicas resuelven la logística de aprovisionamiento de los insumos que se requieren para proveer los productos en el punto de atención al ciudadano o ciudadana. A través de ese proceso se establece con precisión lo siguiente: i) el plan anual de adquisiciones y sus modificaciones; ii) el control de inventarios y stock de los insumos en los almacenes y su distribución a los puntos de atención; iii) los puntos de atención con exceso o con déficit de los insumos críticos, equipamiento y recursos humanos.

l) **Organización para la Producción del Producto y su Entrega a los Beneficiarios:** Es el proceso mediante el cual se organiza la entidad pública para





entregar los productos a los usuarios de la manera más conveniente y eficiente, de tal modo que todos los beneficiarios tengan acceso oportuno a ellos. Este proceso incluye la organización interna del punto de atención para ofrecer a los beneficiarios un servicio acorde con los estándares básicos de calidad. Mediante este proceso se determina con precisión lo siguiente: i) los puntos de atención donde se ofrece los productos; iii) la lista de Productos que serán ofrecidos en cada punto de atención; iii) la organización interna de la entidad pública por centros de costos y su vínculo con los Productos; y iv) los convenios y alianzas con otras instituciones que contribuyan con la implementación de los Productos.

n) **Seguimiento y Evaluación:** Es el proceso mediante el cual la entidad pública genera información que contribuya a la mejora en la gestión, conducción, supervisión, seguimiento y evaluación de los Productos. A través de este proceso, la entidad pública establece al menos lo siguiente: i) recolección, administración, organización, almacenamiento de las fuentes de datos y correspondientes bases de datos que se constituyen en insumos para la generación de los indicadores, y al mismo tiempo son esenciales para la verificación del cumplimiento del CAD; ii) el procesamiento y análisis para elaborar bases de datos analíticas; iii) la diseminación de la información y transparencia.

n) **Tramo Fijo:** Monto máximo a transferir condicionado a la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión pactados.

o) **Tramo Variable:** Monto máximo a transferir condicionado a la verificación del cumplimiento de las metas de cobertura establecidas en el CAD.

p) **Informe de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión:** Documento elaborado por la entidad pública a través del cual presenta la información que da cuenta del nivel de logro de los compromisos de gestión asumidos en el marco del CAD.

q) **Informe de verificación de cumplimiento de los Compromisos de Gestión:** Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité del FED, a través del cual se presenta el análisis, conclusiones y recomendaciones que sustentan la transferencia de recursos, de proceder, generada a partir de la revisión del Informe de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión.

r) **Informe de verificación de cumplimiento de metas de cobertura:** Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité del FED, en el que se da cuenta del nivel de cumplimiento de las metas de cobertura de productos asumidas por la entidad pública, así como también de los montos que corresponden transferir. Se elabora a partir de la información estadística generada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y los sistemas de información administrativa sectorial, según corresponda.



CLÁUSULA QUINTA: DEFINICIONES EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

a) **Comité del FED:** Instancia de gestión que tiene a su cargo la dirección del FED, está conformado por (i) el Director General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social quien lo presidirá, (ii) un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social quien ejercerá como Coordinador General del FED y





(iii) un representante de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

- 
- b) **Equipo Técnico del FED:** Instancia de gestión encargada de desarrollar las acciones conducentes a la adecuada implementación del FED y realizar las propuestas que correspondan para la aprobación del Comité. Dicho Equipo Técnico es conducido por el Coordinador General del FED.
- c) **Entidad Pública:** Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales con los que se suscribe o puede suscribir el CAD.
- 

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CAD

El CAD tendrá una vigencia de tres años, a partir de la fecha de su suscripción por la Dirección General de Políticas y Estrategias, la Dirección General del Presupuesto Público y el o la titular de la Entidad Pública.

A partir del segundo año, el monto máximo asignado por el cumplimiento de los Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura del presente Convenio estará sujeto a los recursos disponibles en el FED.

Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente CAD, éstos se entienden como días calendarios. En caso de que el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LOS INDICADORES DE COBERTURA COMPROMISOS DE GESTIÓN

Los indicadores de cobertura seleccionados para el presente Convenio son:



Indicador 1: Proporción de mujeres con parto institucional afiliadas al SIS de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje Sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico.



Indicador 2: Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que cuentan con DNI emitido hasta los 30 días de edad.



Indicador 3: Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que **NO** reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de multimicronutrientes y CUI/DNI.

Indicador 4: Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS e inscritos en el Programa Nacional Cuna Más que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de multimicronutrientes y DNI.





Indicador 5: Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.

Indicador 6: Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.1 mg/l).

Las metas de los indicadores de cobertura asumidas por el Gobierno Regional del departamento de Huánuco, así como las definiciones vinculadas con el indicador, las fuentes de datos, los procedimientos y otros elementos que detallan su alcance son establecidos en el Anexo I: Especificaciones técnicas del Convenio.

Los Compromisos de Gestión para el presente Convenio están referidos a los siguientes procesos:

Proceso 1: Programación operativa

Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos

Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos

Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

Los criterios y parámetros para determinar el nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 por parte del GR del departamento de Huánuco son establecidos en el Anexo I: Especificaciones técnicas del Convenio.

Los criterios y parámetros para determinar el nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 serán definidos en el plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la suscripción del presente Convenio y el acta de su establecimiento será parte integrante del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE COBERTURA Y LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

La verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión y las metas de cobertura es responsabilidad del Equipo Técnico del FED y está definida en el Manual de Operaciones del FED. Dicha verificación, en el caso de los compromisos de gestión, se realiza a partir del Informe de Cumplimiento de Compromisos de Gestión remitido por la entidad pública. La entidad pública remitirá a la Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS mediante oficio, el reporte sobre el registro de la información en las bases de datos, visado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. De ser necesario, el Equipo Técnico del FED podrá solicitar a la entidad pública información complementaria para dicha verificación. Para la elaboración de los informes de cumplimiento de compromisos de gestión, el Comité del FED aprobará y remitirá los instructivos necesarios según el nivel de los compromisos.





En el caso de las metas de cobertura, la verificación se realiza a partir de los sistemas de información estadísticos que correspondan y que se contemplan en las fichas técnicas de las metas de cobertura.



Ambos procesos de verificación y plazos de cumplimiento se detallan en el Anexo I y II del presente Convenio.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS

De acuerdo a los resultados de verificación y el nivel de cumplimiento de las metas de cobertura y/o compromisos de gestión, el Equipo Técnico del FED elabora la propuesta de transferencia que será aprobada por el Comité del FED.

Los montos máximos a ser transferidos así como los plazos para hacer efectiva dicha transferencia están establecidos en el Anexo II: Especificaciones administrativas del Convenio, que forma parte del presente Convenio.

La transferencia de recursos se realiza mediante Decreto Supremo, según lo estipula la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, el Reglamento del FED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS y según se detalla en el Manual de Operaciones del FED.

CLÁUSULA DÉCIMA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente CAD suscrito debe ser publicado en el Portal Electrónico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Entidad Pública.

Los valores de los indicadores, bases de datos y los algoritmos aplicados para el procesamiento de datos y verificación del cumplimiento del CAD, así como los informes respectivos y otros reportes vinculados con la ejecución del CAD, también deben ser publicados en la página Web del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y en la de la entidad pública.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CAD y para las comunicaciones que se refieran a éste, las partes deben realizar dichas comunicaciones por escrito incluyendo una referencia explícita al CAD.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Presidente Regional de Huánuco

Gobierno Regional del Departamento de Huánuco

Dirección: Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco

Teléfono: (51) 062 512124





b) MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Director General de Políticas y Estrategias
Av. Paseo de la República 3101
San Isidro – Lima 13 Perú
Teléfono: (511) 631 8000



c) MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS

Director General de Presupuesto Público
Jirón Junín 319
Cercado de Lima - Lima 1 Perú
Teléfono: (511) 311 5941 - 428 9920
Teléfono: (511) 626 9920



CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CAD

El CAD podrá ser modificado mediante adenda, en caso se hubieran alcanzado las metas de cobertura o los compromisos de gestión acordados o se cuente con mayores recursos disponibles en el FED u otras razones que evalúen las partes.



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- Por acuerdo de **LAS PARTES**, que deberá ser expresado por escrito.
- Por decisión unilateral, en cuyo caso la parte que invoca la resolución deberá cursar notificación escrita a la otra parte, con un plazo de quince (15) días hábiles de antelación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.



LAS PARTES acuerdan expresamente que la resolución del convenio no afectará la culminación de los compromisos pendientes a la fecha de dicha resolución, los que deberán ser culminados por la parte encargada de su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANEXOS

Se incorporan al presente CAD como anexos, los siguientes documentos:

Anexo I: "Especificaciones Técnicas del CAD"

Anexo II: "Disposiciones Administrativas del CAD"





Las partes suscriben tres ejemplares de igual valor y tenor, en LIMA,
a los 15 días del mes de Mayo de 2014.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Med. Luis R. Picón Quedo

PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

RODOLFO ACUNA NAMIHAS

Director General

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO



ISY FAINGOLD VIGIL
Director General (e) de Políticas y Estrategias
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS





ANEXO I

Especificaciones Técnicas del CAD

Contenido

1.	Resultados Priorizados en el Marco del FED	11
1.1.	Antecedentes	11
1.2.	Resultados	11
2.	Definiciones técnicas para los Indicadores Seleccionados y las Metas de Cobertura	11
3.	Criterios y Parámetros para determinar el nivel de cumplimiento del Compromiso de Gestión	17
3.1.	Aspectos Generales del Compromiso de Gestión	17
3.2.	Especificación del Compromiso de Gestión	19
4.	Procedimiento de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura establecidos en el CAD	19
4.1.	Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación	19
4.2.	Descripción del Procedimiento de Verificación	19
5.	Informes	21
5.1.	Aspectos Generales	21
5.2.	Estructura de los Informes	21





1. Resultados Priorizados en el Marco del FED

1.1 Antecedentes

La Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano.

El Desarrollo Infantil Temprano (DIT) transcurre desde la concepción hasta los cinco (5) años de vida, y consiste en un proceso multidimensional, progresivo, integral y oportuno, que se traduce en la adquisición de habilidades cada vez más complejas, que permite al niño y la niña una mayor autonomía y capacidad de interactuar con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos; mejorando sus oportunidades y su potencial para consolidarse en la adultez como ciudadanos solidarios, responsables y productivos para sí mismos, su familia y la sociedad. La relevancia del DIT es que en estos primeros años de la vida se establecen los fundamentos para explotar el potencial biológico, cognitivo y social¹ de los niños y las niñas.

1.2 Resultados

En este marco, de manera consistente con la finalidad de creación del FED, se han priorizado resultados críticos cuya mejora le son de elevado interés al país. Estos resultados son:

- Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.
- Incremento de los niveles de desarrollo físico, cognitivo, motor, emocional y social de los niños y niñas entre 0 y 5 años.
- Incremento de las competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la edad.

Los compromisos de gestión y las metas de cobertura que se contemplan en el presente CAD y cuyo cumplimiento origina la asignación de los recursos del FED, como incentivo, son establecidos de tal manera que generen las mejores posibilidades para el logro de los resultados priorizados.

2. Definiciones técnicas para los Indicadores Seleccionados y las Metas de Cobertura

En este numeral se presentan las metas para los indicadores seleccionados, a ser alcanzadas por la Entidad Pública en el marco de la implementación del CAD. Asimismo se incluye la descripción técnica correspondiente, la cual incluye la definición operacional del indicador, las fuentes de datos para la verificación, la fórmula para el cálculo, entre otros aspectos.

Organización Mundial de la Salud. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs332/es/>





2.1 Indicador 1:

a. Denominación:

Proporción de mujeres con parto institucional afiliadas al SIS de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje Sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico.

b. Fuente de datos:

Base de datos del Seguro Integral de Salud
Responsable de la fuente: Seguro Integral de Salud
Periodicidad de la fuente de datos: mensual

c. Descripción:

El numerador es el número de mujeres procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con parto institucional afiliadas al SIS que durante su embarazo cumplen con las siguientes condiciones a la vez:

- Se les hizo los exámenes de orina, hemoglobina/hematocrito, tamizaje de VIH y tamizaje de sífilis en el primer trimestre.
- Han tenido al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico.

El denominador es el número total de mujeres procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con parto institucional afiliadas al SIS.

d. Desagregación:

Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento.

e. Procedimiento de construcción del indicador:

Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.

2.2 Indicador 2:

a. Denominación:

Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que cuentan con DNI emitido hasta los 30 días de edad.

b. Fuente de datos:

Base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
Responsable de la fuente: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
Periodicidad de la fuente de datos: mensual

c. Descripción:

El numerador es el número de niños y niñas menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento registrados en la base de datos de RENIEC, cuyo DNI fue emitido hasta los 30 días de edad.





El denominador es el número de niños y niñas menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento registrados en la base de datos de RENIEC.

d. Desagregación:

Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento.

e. Procedimiento de construcción del indicador:

Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.

2.3 Indicador 3:

a. Denominación:

Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que **NO** reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de multimicronutrientes y CUI/DNI.

b. Fuente de datos:

Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar - ENDES

Responsable de la fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Periodicidad de la fuente de datos: anual

c. Descripción:

El numerador es el número de niños y niñas menores de 24 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que no reciben el paquete completo de los siguientes productos:

- Servicio de CRED completo para su edad
- Vacunas de neumococo y rotavirus según corresponda para su edad
- Suplementación de multimicronutrientes según corresponda para su edad
- CUI o DNI

El denominador es el número de niños y niñas menores de 24 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que han sido parte de la encuesta.

d. Desagregación:

Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento.

e. Procedimiento de construcción del indicador:

Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.

2.4 Indicador 4:

a. Denominación:





Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS e inscritos en el Programa Nacional Cuna Más que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de multimicronutrientes y DNI.



b. Fuente de datos:

Bases de datos del Seguro Integral de Salud, del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil y de Cuna Más

Responsables de la fuentes: - Seguro Integral de Salud
- Registro Nacional de Identidad y Estado Civil
- Cuna Más

Periodicidad de las fuentes de datos: mensual



c. Descripción:

El numerador es el número de niños y niñas menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS e inscritos en el Programa Nacional Cuna Más que han recibido los siguientes productos a la vez:

- CRED completo para su edad
- Vacunas de neumococo y rotavirus según corresponda para su edad
- Suplementación de multimicronutrientes según corresponda para su edad
- DNI emitido.

El denominador es el número de niños y niñas menores de 12 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud e inscritos en el Programa Nacional Cuna Más.



d. Desagregación:

Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento.



e. Procedimiento de construcción del indicador:

Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.

2.5 Indicador 5:

a. Denominación:

Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años en los distritos de quintil 1 y 2 del departamento.

b. Fuente de datos:

Para el numerador:

Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa - SIAGIE

Responsable de la fuente: Ministerio de Educación

Periodicidad de la fuente de datos: mensual

Para el denominador:





Padrón nominado de niños menores de 5 años
Responsable de la fuente: Ministerio de Economía – Ministerio de Salud
Periodicidad de la fuente de datos: mensual



c. Descripción:

El numerador es el número de niños y niñas de 3 años de edad de la base de datos de matrícula del SIAGIE de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuyo DNI está autenticado por la RENIEC.

El denominador es el número de niños y niñas de 3 años de edad del Padrón Nominado de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.



d. Desagregación:

Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.

e. Procedimiento de construcción del indicador:

Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.



2.6 Indicador 6:

a. Denominación:

Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.1 mg/l).



b. Fuente de datos:

Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar - ENDES

Responsable de la fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Periodicidad de las fuentes de datos: anual



c. Descripción:

El numerador es el número de niños y niñas menores de 60 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que viven en hogares sin acceso a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.1 mg/l).

El denominador es el número de niños y niñas menores de 60 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que han sido parte de la encuesta.



d. Desagregación:

Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento.

e. Procedimiento de construcción del indicador:

Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.





Indicador	Línea Base	Metas de Cobertura		
		2014	2015	2016
1. Proporción de mujeres con parto institucional afiliadas al SIS de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje Sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico. Fuente: SIS	0%	10%	20%	30%
2. Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que cuentan con DNI emitido hasta los 30 días de edad. Fuente: RENIEC <i>Nota: En los años 2014, 2015 y 2016, la mediana de edad en días de emisión del DNI no puede ser menor a la de la línea de base del 2013: <u>68 días</u></i>	12%	15%	25%	40%
3. Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que NO reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de multimicronutrientes y CUI/DNI Fuente: ENDES	79%	69%	59%	49%
4. Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS e inscritos en el Programa Nacional Cuna Más que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de multimicronutrientes y DNI. Fuente: SIS, RENIEC y Cuna Más	1%	50%	60%	80%
5. Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. Fuente: SIAGIE y Padrón Nominado	1%	8%	20%	38%
6. Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.1 mg/l). Fuente: ENDES	100%	95%	87%	77%





3 Criterios y Parámetros para determinar el nivel de cumplimiento de los Compromisos de Gestión



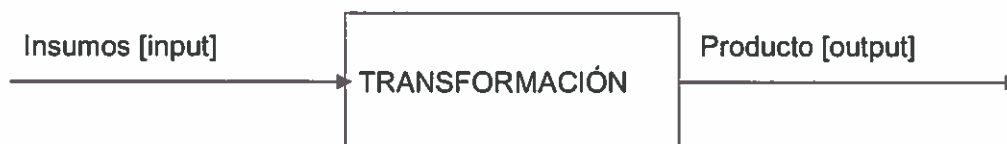
3.1 Aspectos Generales del Compromiso de Gestión

3.1.1 Diagrama General y descripción de los procesos



Los Compromisos de Gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un Proceso.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los "Productos".

De esta manera, el foco del Compromiso de Gestión son los productos que se derivan de los cuatro Procesos indicados en el CAD y para medir el desempeño de cada uno de ellos se definieron Criterios con su correspondiente Nivel de cumplimiento.



Los procesos identificados sobre los cuales serán formulados los compromisos de gestión del presente CAD son los cuatro siguientes:



- | | |
|------------|--|
| Proceso 1: | Programación Operativa |
| Proceso 2: | Soporte logístico para la adquisición y distribución de los insumos |
| Proceso 3: | Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos |
| Proceso 4: | Supervisión, seguimiento y evaluación |



3.1.2 Productos priorizados

Los productos priorizados pertenecen a los Programas Presupuestales relacionados con el desarrollo infantil temprano, específicamente con los siguientes resultados:

- Reducción de la desnutrición crónica infantil
- Incremento de los niveles de desarrollo físico, cognitivo, motor, emocional y social de los niños y niñas entre 0 y 5 años



- Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la edad

Todos los productos priorizados tienen un indicador asociado que es posible de medir. A continuación se listan los productos priorizados:

Productos
3033254: NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
3033255: NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD
3033172: ATENCION PRENATAL REENFOCADA
3033256: NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A
3033317: GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO
3000275: DOCENTES Y PERSONAL TECNICO FORMADO PARA LA ATENCION EN NUEVOS SERVICIOS EDUCATIVOS
3000514: ALTERNATIVAS DE SERVICIOS VALIDADAS
3000515: INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION
3000314: FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES
3000465: POBLACION DE 0 -3 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - APOYO SOCIAL
3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES

3.1.3 Poblaciones o ámbitos priorizados para la medición

Los ámbitos priorizados para la medición del cumplimiento de las Metas de Cobertura y los Compromisos de Gestión son los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento de Amazonas. A continuación se listan los mencionados distritos:

Nº	Provincia	Distrito
1	HUANUCO	CHINCHAO
2	HUANUCO	CHURUBAMBA
3	HUANUCO	MARGOS
4	HUANUCO	QUISQUI
5	HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN
6	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE
7	HUANUCO	YARUMAYO
8	AMBO	CAYNA

Nº	Provincia	Distrito
22	HUAMALIES	JACAS GRANDE
23	HUAMALIES	JIRCAN
24	HUAMALIES	MIRAFLORES
25	HUAMALIES	PUNCHAO
26	HUAMALIES	PUÑOS
27	HUAMALIES	SINGA
28	HUAMALIES	TANTAMAYO
29	MARAÑON	SAN BUENAVENTURA



9	AMBO	COLPAS	30	PACHITEA	PANAO
10	AMBO	SAN FRANCISCO	31	PACHITEA	CHAGLLA
11	AMBO	SAN RAFAEL	32	PACHITEA	MOLINO
12	DOS DE MAYO	CHUQUIS	33	PACHITEA	UMARI
13	DOS DE MAYO	MARIAS	34	LAURICOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS
14	DOS DE MAYO	PACHAS	35	YAROWILCA	CHAVINILLO
15	DOS DE MAYO	RIPAN	36	YAROWILCA	CAHUAC
16	DOS DE MAYO	SHUNQUI	37	YAROWILCA	APARICIO POMARES
17	DOS DE MAYO	SILLAPATA	38	YAROWILCA	JACAS CHICO
18	DOS DE MAYO	YANAS	39	YAROWILCA	OBAS
19	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	40	YAROWILCA	PAMPAMARCA
20	HUACAYBAMBA	CANCHABAMBA	41	YAROWILCA	CHORAS
21	HUAMALIES	CHAVIN DE PARIARCA	42	HUANUCO	YACUS

3.2 Especificación del Compromiso de Gestión

a. Definición Operacional del Nivel 0

Proceso	Criterio	Definición operacional nivel 0
2	1	Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses. No menos del 65% de establecimientos de salud cumplen con el criterio.

4 Procedimiento de Verificación del Cumplimiento del CAD

4.1 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación

Los procedimientos de verificación del cumplimiento del CAD, en lo referido a los Compromisos de Gestión, serán detallados en los instructivos correspondientes según el nivel. Estos instructivos se remitirán a la Entidad Pública, adjunto a las definiciones operacionales del nivel correspondiente.

4.2 Descripción del Procedimiento de Verificación

A continuación se presenta el procedimiento de verificación correspondiente a los Criterios de los procesos.



Nivel 0:

Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos

Criterio : Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses.

Se entiende por "disponibilidad adecuada = DA" cuando la luego de aplicar la fórmula de cálculo el valor es mayor o igual a 2:

Ejemplo de la fórmula de cálculo correspondiente a la DA del mes de abril de un establecimiento de salud.

DA del mes de abril	=	(Stock del mes de marzo)+Suma de cantidades distribuidas durante el mes de abril
		Consumo promedio correspondiente a los últimos 6 meses (Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo)

Definición operacional Nivel 0:

No menos del 65% de establecimientos de salud cumplen con el criterio.

Fuente de datos:

- Base de datos 1(BD1): Reporte del Módulo de Gestión de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Suministros Centralizados de **DARES**, (Guía de Remisión-Distribución por Producto Según fecha de envío del informe de verificación) correspondiente al multimicronutriente (Código: 585700010030 Otras combinaciones de multivitamina Plv 1g) por establecimiento de salud.
- Base de datos del SISMED (BD2): conteniendo información de stock y consumo mensual de multimicronutrientes (Código: 585700010030 Otras combinaciones de multivitamina Plv 1g) por establecimiento de salud.

Procedimiento de envío de información:

La región remite en medio magnético la base de datos del SISMED.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1:

De la base datos BD2 se determina dos valores: i) El valor del stock del multimicronutriente reportado por el establecimiento mensualmente (S); ii) El valor del consumo mensual del micronutriente por establecimiento de salud (C).

Paso 2:

Se determina el consumo promedio del micronutriente para lo cual se toma como

referencia los últimos meses (CP).

Paso 4:

De la base de datos BD1 se determina la cantidad mensual de sobrecitos de micronutrientes que de acuerdo con las guías de distribución expedidas por los almacenes y subalmacenes serán entregadas a los establecimientos de salud (D).

Paso 5:

Determinar la “disponibilidad adecuada” (DA) del micronutriente para un mes dado de acuerdo con la fórmula señalada en la definición del **CRITERIO**.

Paso 6: Después de haber realizado los cálculos correspondientes para cada establecimiento de salud, se estima la proporción de establecimientos de salud que cumplen con el **CRITERIO**.

Paso 7: Se dará por cumplido el compromiso cuando la proporción de establecimientos de distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento sea mayor o igual a la meta establecida.

5 Informes

5.1 Aspectos Generales

Los informes correspondientes al presente CAD son de dos tipos, uno que se constituye en el documento que sustenta la transferencia o no de los recursos al que se le denomina, “Informe de Verificación de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión”, y el segundo tipo, es el “Informe de Verificación de las Metas de Cobertura”.

5.2 Estructura de los Informes

a. Contenido del “Informe de Verificación de Cumplimiento de Compromisos de Gestión”

- Resumen ejecutivo
- Antecedentes
- Verificación de la información remitida al MIDIS
- Verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión
- Conclusiones y recomendaciones

b. Contenido del Informe Verificación de las Metas de Cobertura

- Resumen ejecutivo
- Tendencias en los principales Indicadores de Resultado
- Tendencias en los Indicadores de Producto
- Verificación del cumplimiento de las metas de cobertura
- Conclusiones



ANEXO II

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CAD

1. Monto Total y Anual del CAD

a. Monto total

A través de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2014, se asignó al FED recursos por S/. 100 millones. A partir de ellos se han priorizado 9 departamentos por tener las mayores brechas en resultados relacionados al desarrollo infantil temprano.

El monto total máximo asignado en el marco del presente CAD al GR del Departamento de Huánuco es de hasta S/. 10,5 Millones para el primer año. Los montos asignados para el segundo y tercer año del presente CAD serán comunicados al momento de la negociación de los siguientes Niveles de Compromisos de Gestión.

b. Distribución de los recursos entre tramos fijos y variable

	Año 1		Año 2	Año 3
Tramo fijo*	Nivel cero	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	15%	55%	50%	30%
Tramo variable	30%		50%	70%

Distribución de los recursos destinados al tramo variable entre los indicadores de metas de cobertura

Tramo variable

Indicador	Año 1	Año 2	Año 3
	%	%	%
Indicador 1	20%	20%	20%
Indicador 2	10%	10%	10%
Indicador 3	20%	20%	20%
Indicador 4	20%	20%	20%
Indicador 5	20%	20%	20%
Indicador 6	10%	10%	10%

2. Envío de información al MIDIS

Plazos para la entrega de la información:

Informe	Fecha
Informe de cumplimiento de compromisos de gestión del Nivel 0	20/06/2014
Primer informe de cumplimiento de compromisos de gestión del Nivel 1	31/08/2014
Informe de subsanación del cumplimiento de compromisos de gestión del Nivel 1	30/11/2014

3. Determinación de los montos a transferir

a. Monto correspondiente al Tramo Variable

El monto de la transferencia anual correspondiente al Tramo Variable es proporcional al alcance de las metas de los indicadores asociados a dicho tramo. En caso de alcanzar la meta, se atribuirá el 100% de los recursos previstos para ese indicador; en caso de progreso pero sin alcance de la meta, se atribuirá el porcentaje que corresponde al avance. Ver tabla:

Porcentaje de avance en meta de indicadores	Porcentaje a transferir
Igual o mayor a 90%	100%
De 75% menos de 90%	75%
De 50% a menos de 75%	50%
Menor que 50%	0%

b. Monto correspondiente al Tramo Fijo

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Fijo se determina de acuerdo a la existencia o no de observaciones en el Informe de Cumplimiento de Compromisos de Gestión.

Para los compromisos de Nivel 0, si se cumple con la meta establecida, se transferirá el 100% de los recursos previstos para este nivel. De no cumplirse en la fecha pactada, se extingue el compromiso de transferencia de este nivel.

Para los compromisos de Nivel 1, 2 y 3, si no existen observaciones se transfiere el total del monto correspondiente para cada nivel. Si el informe presenta observaciones, se transfiere el 60% del tramo fijo previsto para el nivel y la diferencia una vez que la

entidad pública subsane las mismas. En la subsanación de observaciones, debe lograrse el cumplimiento de al menos el 85% de todos los compromisos de gestión para que se proceda con la transferencia del 40% previsto para el nivel. De no lograrse esto último, se extingue la posibilidad de la transferencia restante.

Aquellos criterios cuya definición operacional requiere mantener su cumplimiento, serán evaluados nuevamente en la etapa de subsanación a pesar de haber cumplido el criterio en el primer informe de verificación. Para cada criterio, se especificará en la definición operacional si se trata de un criterio que requiere mantener su cumplimiento.

Tramo fijo*	Año 1	
	Nivel cero	Nivel 1
	1,575,000	5,775,000
Tramo variable	3,150,000	

4. Procedimiento de entrega de información, formatos y modelos de documentos

El detalle del procedimiento a seguir por parte de la entidad pública para el envío de la información y elaboración del informe de cumplimiento se encontrará en el instructivo correspondiente al nivel de los Compromisos de Gestión.

El instructivo tendrá el siguiente contenido:

- Responsable de la entidad pública para reportar el cumplimiento de cada criterio
- Fuente de información para la verificación: documentos y bases de datos que deberán ser adjuntadas y cómo deberán ser adjuntadas.
- Procedimiento de análisis para la verificación de cumplimiento de cada criterio (en concordancia con lo estipulado en el anexo 1 del presente convenio)
- Procedimiento de envío de información: ruta, plazos, modalidad.

De existir una segunda verificación en el cumplimiento de los criterios, como parte de la subsanación de cada nivel, el instructivo será actualizado de acuerdo a la definición operacional de cada criterio, de ser necesario.